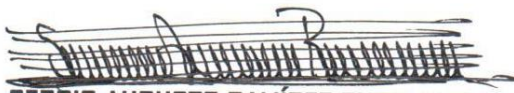


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Cuatro (04) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la solicitud invocada por el Doctor **ALEXANDER FABIAN BLANCO LUNA** visible a la carpeta No. 39 del expediente digital; por reunirse los requisitos formales el Despacho **admite el incidente** de regulación de honorarios profesionales de abogado y de acuerdo con lo señalado en el artículo 129 del C.G.P. del escrito se ordena correr traslado a la parte demandante de este proceso por el término de tres (03) días, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez